



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 44, VOLUMEN 1.



## IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**27 DE NOVIEMBRE DE 2019**



## ÍNDICE

PAG.

<b>ACUERDO IXT-AYU/212/2019</b> EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.	5
<b>ACUERDO IXT-AYU/213/2019</b> NOMBRAMIENTO DEL M. EN D. EULALIO GALLEGOS BARRAGÁN, COMO OFICIAL CALIFICADOR, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.	9
<b>ACUERDO IXT-AYU/214/2019</b> AUTORIZACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE IXTLAHUACA 2019.	9
<b>ACUERDO IXT-AYU/215/2019</b> REMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.	10





Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el Desarrollo de la XLV Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de noviembre de 2019, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes 12 integrantes del Ayuntamiento, D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Prof. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matías Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor; C. María Angélica Serrano Varela, Sexta Regidora; C. Benito de Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor; C. Hermilo de Jesús Medina, Noveno Regidor y C. Alma Suárez Avilez, Décima Regidora.

**ACUERDOS DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL**

**PUNTO SÉPTIMO; EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.**

**ACUERDO IXT-AYU/212/2019**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**





## SEXTA CONVOCATORIA PARA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019 - 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintisiete de noviembre del año 2019, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA ABIERTA.

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Sexta Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Casa de Cultura “Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano”, a las 10:00 horas, del día 18 de diciembre del año 2019.

##### SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas relativas al tema “Nomenclaturas para las Calles de su Localidad”.
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y

ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.

e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.

f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.

g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

#### **TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 29 de noviembre, al 13 de diciembre del año 2019, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en plaza rayón no. 1, primer piso, Ixtlahuaca de Rayón.

#### **CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, el día 16 de diciembre de 2019, se informará mediante la fan page de facebook, del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (ayuntamiento de ixtlahuaca 2019-2021), página web, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante el Cuerpo Edilicio.

#### **QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.**





Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

#### **SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**BASE TRANSITORIA PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**BASE TRANSITORIA SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social difundir la presente convocatoria, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

**SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE DECLARA RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, LA CASA DE CULTURA “QUÍMICO JOSÉ DONACIANO MORALES Y MIER ALTAMIRANO”, DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.**

**PUNTO OCTAVO; NOMBRAMIENTO DEL M. EN D. EULALIO GALLEGOS BARRAGÁN, COMO OFICIAL CALIFICADOR, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.**

**ACUERDO IXT-AYU/213/2019**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL M. EN D. EULALIO GALLEGOS BARRAGÁN, COMO OFICIAL CALIFICADOR, ADSCRITO AL PRIMER TURNO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.**

**SEGUNDO. - TÓMESE LA PROTESTA DE LEY AL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN Y HÁGASE ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.**

**PUNTO NOVENO; AUTORIZACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE IXTLAHUACA 2019.**

**ACUERDO IXT-AYU/214/2019**

**PRIMERO: SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE IXTLAHUACA 2019.**

**SEGUNDO: UNA VEZ EJERCIDOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE IXTLAHUACA 2019; SE RENDIRÁ ANTE EL CUERPO EDILICIO, UN INFORME DE LOS GASTOS REALIZADOS.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.**

**PUNTO DÉCIMO; REMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.**





## **ACUERDO IXT-AYU/215/2019**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; AUTORIZA LA REMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL L. C. ÁNGEL SILVA NOLASCO; A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN I INCISO E), 8 Y 11, DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE INSTRUYE AL L. C. P. ÁNGEL SILVA NOLASCO, TESORERO MUNICIPAL; A COORDINARSE CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal.

**MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA  
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA  
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS  
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA  
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,  
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES  
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA  
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ  
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO









**IXTLAHUACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021

